



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 088-CEU-UNMSM-2020

Lima, 26 de noviembre de 2020

VISTA:

Las actas electorales para la elección de segunda vuelta del Decano de la Facultad de **Ciencias Económicas** llevada a cabo el miércoles 25 de noviembre de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Electoral Universitario de la UNMSM (CEUNMSM) fue conformado de acuerdo a ley con el encargo de organizar, conducir, controlar y pronunciarse sobre las reclamaciones, impugnaciones, y todo recurso que tenga relación con el proceso electoral, siendo sus fallos inapelables, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 72° la Ley Universitaria N.º 30220;

Que, en uso de sus atribuciones, el CEUNMSM ha convocado a elecciones de segunda vuelta electoral para elegir al Decano de la Facultad de **Ciencias Económicas**, habiéndose, para ello, aprobado un cronograma que rige las referidas elecciones, el mismo que ha sido publicado en la página web del CEUNMSM;

Que, con Resolución de Comité Electoral N° 051-CEU-UNMSM-2020 de fecha 13 de noviembre se resolvió convocar a segunda vuelta electoral entre los candidatos **Richard Hernán Roca Garay** y **Lenin William Postigo De La Motta** los que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección de Decano de la Facultad de **Ciencias Económicas**, en la primera vuelta electoral desarrollada el 09 de noviembre de 2020.

Que, conforme al cronograma del proceso electoral, con fecha 25 de noviembre de 2020 se ha llevado a cabo la elección de segunda vuelta de decano de la Facultad de **Ciencias Económicas**, para el periodo 2020-2024, entre los candidatos **Richard Hernán Roca Garay** y **Lenin William Postigo De La Motta**.

Que, tratándose de la elección del Decano de la Facultad de **Ciencias Económicas**, se ha verificado, con vista a las actas electorales, que el candidato **Richard Hernán Roca Garay** ha obtenido cincuenta y un (51) votos de docentes y cuatrocientos setenta (470) votos de estudiantes, el candidato **Lenin William Postigo De La Motta** ha obtenido treinta y cinco (35) votos de docentes y cuatrocientos cuarenta y seis (446) votos de estudiantes, habiéndose registrado cero (0) votos blancos en docentes y dos (2) votos blancos en estudiantes, como seis (6) votos nulos en docentes y ciento cincuenta y seis (156) votos nulos en estudiantes de un total de noventa y dos (92) votos emitidos de docentes y mil setenta y cuatro (1074) votos emitidos en estudiantes, y un total de ochenta y seis (86) votos válidos de docentes y novecientos dieciséis (916) votos válidos en estudiantes, luego de la ponderación aplicada según el artículo 67° del Reglamento General de Elecciones, el candidato **Richard Hernán Roca Garay** obtuvo el 56.64% de votos válidos, y el candidato **Lenin William Postigo De La Motta** obtuvo el 43.36% de los votos válidos, por lo que procede aprobar el resultado de esta elección.

Que, en aplicación analógica de lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Primera Disposición Transitoria de la ley N° 30220, corresponde al Comité Electoral de la UNMSM proclamar los resultados de las elecciones que conduce;



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú DECANA DE AMERICA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 088-CEU-UNMSM-2020

Lima, 26 de noviembre de 2020

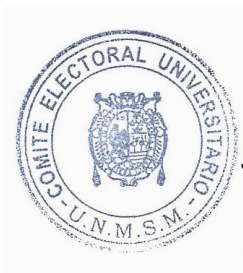
Que, en uso de las facultades de que está investido legal y estatutariamente y con el voto aprobatorio de la mayoría de los miembros del CEUNMS;

SE RESUELVE:

- 1° **DECLARAR VÁLIDA** la Elección de segunda vuelta electoral del Decano de la Facultad de **Ciencias Económicas**, por haber superado el porcentaje requerido en la votación de docentes y estudiantes del padrón electoral, llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2020.
- 2° **PROCLAMAR** ganador del proceso electoral de segunda vuelta electoral y Decano de la Facultad de **Ciencias Económicas**, al Docente **Mg. Richard Hernán Roca Garay**, por haber cumplido con los requisitos exigidos por la Ley, y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, quien ejercerá el cargo a partir de 27 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2024.
- 3° **ELEVAR** la presente Resolución al Rectorado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Mg. Víctor Hilario Tarazona Miranda
Presidente del Comité Electoral
UNMSM



Dra. Doris Elida Fuster Guillén
Secretaria del Comité Electoral
UNMSM